

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento pieza de medidas cautelares 354/2019 entre Abanca Corporación Bancaria, S. A., y doña Teresa Ysabel Rodríguez Vades e Ir Colectividades, S. L., en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: acordar como medida cautelar el depósito del vehículo Mercedes Benz 220, matrícula 9460 JWM, que se encuentran en posesión de la entidad Ir Colectividades, S. L., en virtud de contrato de arrendamiento financiero celebrado con la actora en fecha 27 de enero de 2017, número 530-3136-000012-000-01-7.

Requírase a Abanca Corporación Bancaria para que constituya fianza por importe de 300 euros en el plazo de cinco días.

Una vez constituida en forma la fianza, líbrese el correspondiente mandamiento.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndolas de que contra el mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2651-0000-00-0354-19 de esta oficina judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en Banco Santander.

Y para que sirva de notificación a doña Teresa Ysabel Rodríguez Vades e Ir Colectividades, S. L., cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a 10 de diciembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.164/20)

